

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6372** GEROBRAVO, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en fecha 29 de octubre de 2024 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil GEROBRAVO, S.A. (la «Sociedad»), con expreso carácter de Universal por concurrir a la reunión presentes todos los accionistas poseedores de la totalidad del capital social con derecho a voto y aceptar todos ellos la celebración de la Junta Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó, entre otros, reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en 228.485,81 euros, en la cuantía de doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con ochenta y un céntimo euros (228.485,81 euros), esto es, hasta la cifra de 60.000,00 euros, mediante la disminución en 2.380,06052 euros del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad en actualmente en circulación.

La finalidad de la reducción de capital es la restitución del valor de las aportaciones a los accionistas titulares de acciones de la Sociedad, a razón de 2.380,06052 euros por acción, por un importe global de 228.485,81 euros.

El acuerdo de reducción de capital es de ejecución inmediata desde el mismo momento de celebración de la Junta. Los acreedores de la Sociedad tendrán derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos y plazos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 11 de noviembre de 2024.- El Secretario del Consejo de Administración de Gerobravo, S.A., y Consejero Delegado, D. José Luís Roque Bravo Bravo.

ID: A240053510-1